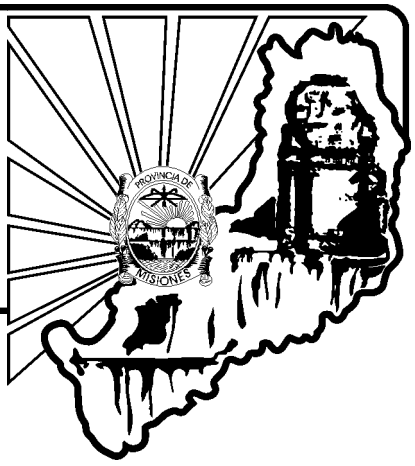
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LIX Nº 14243 POSADAS, LUNES 25 DE JULIO DE 2016 EDICION DE 15 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 330 y 716 Pág. 2 a 6.

Decretos Sintetizados Nºs.: 674, 685 y 709 Pág. 6 y 7.

Direccción General de Rentas: Resolución General Nº 20/2016 Pág. 7 y 8.

Edictos: Pág. 8 a 14.

Subastas: Pág. 14.

Convocatorias: Pág. 14.

Licitaciones: Pág. 14 y 15.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 330

POSADAS, 11 de Abril de 2016.-

VISTO: El Expte. N° 2000 - 491/2016 -MINISTERIO DE GOBIERNO - REFERENTE "I CONGRESO ARGENTINO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL XLIII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL", y;

CONSIDERANDO:

QUE, se solicita se declare de interés Provincial el 1° Congreso Argentino de Justicia Constitucional organizado conjuntamente entre la Asociación Mundial de Justicia Constitucional, la Asociación Argentina de Justicia Constitucional, el Tribunal Superior de Justicia y el Gobierno de la Provincia de Misiones, a realizarse en la ciudad de Iguazú, los días 03 y 04 de Octubre de 2016;

QUE, tiene como objeto continuar con los diferentes encuentros celebrados donde se han expuesto visiones y temáticas relacionadas con la Justicia Constitucional, dando a conocer el punto de vista de reconocidos académicos y operadores del sistema judicial en materia de Justicia Constitucional, dentro de ello los procesos constitucionales, la defensa de los derechos humanos y el respeto de los tratados internacionales;

QUE, está dirigido a estudiantes, académicos, juzgadores, funcionarios públicos, investigadores y a toda persona interesada en saber cómo se ejercita la llamada justicia constitucional con motivo de la interacción y dinámica de los procesos promovidos, con el objeto de preservar la Constitución Federal y los derechos Humanos tutelados en su texto y en los tratados internacionales;

QUE, el compromiso en estos eventos es la de promover y difundir académicamente la Justicia Constitucional, revalorizándola en su rol actual como así también trazar las líneas más efectivas para su mejoramiento;

QUE, por todo lo expuesto es procedente declarar de interés provincial el 1° Congreso Argentino de Justicia Constitucional a realizarse en el mes de Octubre del corrientes año, siendo para ello necesario el dictado del presente Dispositivo Legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- DECLARESE de Interés Provincial el "I Congreso Argentino de Justicia Constitucional, XLIII Encuentro Internacional de Justicia Constitucional", a realizarse en la ciudad de Iguazú, los días 03 y 04 de Octubre de 2016.-

ARTICULO 2°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno de la Provincia de Misiones.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, Comuníquese, Notifíquese al interesado, Cumplido. ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETO Nº 716

POSADAS, 27 de Junio de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 1700-1015-2016, Registro de Gobernación, donde obra el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Producción de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el referido Convenio sienta las bases para la cooperación ente las partes intervinientes mediante la formulación conjunta de una Agenda de Desarrollo, con el fin de establecer prioridades en materia de desarrollo productivo para el territorio de la Provincia y formular políticas en ese sentido;

QUE, en pos del cumplimiento de las metas y objetivos pautados, corresponde emitir este acto administrativo a los fines de su plena vigencia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- RATIFICASE el CONVENIO MARCO DE COOPERACION, de fecha 20 de Mayo de 2016, suscripto entre el Ministerio de Producción de la Nación representado por el Señor Ministro Ingeniero Francisco Adolfo CABRERA y la Provincia de Misiones representada por el Señor Gobernador Lic. Hugo Mario PASSALACQUA; cuyo original forma parte del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario del Agro y la Producción.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento Ministerio del Agro y la Producción y sus dependencias. Remítase copia autenticada al Ministerio de Producción de la Nación. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Garay

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Entre el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN de la NACIÓN (en adelante, el "MINISTERIO"), representado en este acto por el Señor Ministro, Ingeniero Francisco Adolfo CABRERA, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la PROVINCIA DE MISIONES (en adelante, la "PROVINCIA"), representada en este acto por el Señor Gobernador, Licenciado Hugo Mario PASSALACQUA, con domicilio en Félix de Azara N° 1749 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los que se hará referencia en forma conjunta como las PARTES y a cada uno de ellos individualmente como la PARTE, y

CONSIDERANDO:

Que son objetivos constitucionales de la PROVINCIA los de promover el bienestar general e impulsar el desarrollo sostenido de aquella.

Que el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 establece entre los objetivos del MINISTERIO el de promover relaciones de cooperación e integración con provincias y municipios, con el fin de promover el desarrollo productivo de las distintas regiones del país.

Que de acuerdo a los objetivos fijados por Decreto N° 1 de fecha 4 de enero de 2016, la SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN DE POLÍTICAS PRODUCTIVAS de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, realizó acciones con el fin de comprender las necesidades y las demandas de política pública para el desarrollo productivo que requieren las distintas provincias del país.

Que, con respecto a dichas acciones, se mantuvieron distintas reuniones e intercambios con las autoridades de la PROVINCIA para interiorizarse sobre la situación productiva de aquella, así como también, desde el MINISTERIO se hicieron distintos estudios preliminares sobre la faz productiva de la PROVINCIA.

Que, en ese orden de ideas, resulta necesaria la realización de una "Agenda de Desarrollo Productivo", en la que se identifiquen los principales sectores productivos de la PROVINCIA y, sobre cada uno de éstos, se expongan las principales restricciones y problemas, proponiendo acciones prioritarias y el acceso a los programas del MINISTERIO que podrían funcionar como herramientas para superar las problemáticas detectadas.

Por ello, las PARTES acuerdan celebrar el presente Convenio Marco (en adelante, el "CONVENIO"), sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto. El presente CONVENIO tiene por objeto sentar las bases para la cooperación entre la PROVINCIA y el MINISTERIO mediante la formulación conjunta de una Agenda de Desarrollo (en adelante, la "AGENDA").

CLÁUSULA SEGUNDA. Agenda de Desarrollo. La AGENDA tendrá como objetivo principal establecer un marco general de acción para la asistencia técnica por parte del MINISTERIO a la PROVINCIA, y cuyos objetivos generales serán los siguientes:

1) Establecer las prioridades en materia de desarrollo productivo para el territorio de la PROVINCIA.
2) Formular políticas en torno al desarrollo productivo de la PROVINCIA.
3) Proponer planes de acción específicos siguiendo la metodología de trabajo planteada en las Cláusulas Tercera y Cuarta.
4) Profundizar el intercambio de conocimiento y promover la cooperación y la asistencia técnica entre las PARTES.

CLÁUSULA TERCERA. Mesas de trabajo. Las PARTES acuerdan conformar Mesas de Trabajo (en adelante, las "MESAS") que tendrán por finalidad establecer planes de acción a futuro y llevar adelante el seguimiento de aquellos planes que se encuentren en ejecución.

Participarán como integrantes de las MESAS funcionarios, autoridades y equipos técnicos propuestos por cada una de las PARTES. Cada PARTE se compromete a sustentar los gastos operativos que esta actividad demande para los integrantes por ella propuestos.

Las PARTES delegan en la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA del

MINISTERIO la coordinación de las MESAS y la realización de todas las tareas necesarias para hacerlas operativas.

CLÁUSULA CUARTA. Convenios Específicos. Para el cumplimiento del objetivo plasmado en la Cláusula Primera y la conformación de las MESAS establecidas en la Cláusula Tercera, las PARTES acuerdan celebrar Convenios Específicos a efectos de detallar las metodologías de acción y los detalles técnicos respectivos. Dichos Convenios Específicos no podrán generar y/o involucrar erogación alguna por parte del MINISTERIO, en forma total o parcial de manera inmediata o mediata.

CLÁUSULA QUINTA. Autorizaciones. A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Cuarta, el MINISTERIO autoriza a los Secretarios, Subsecretarios y Titulares de Entes Descentralizados de su jurisdicción, y la PROVINCIA a los Ministros de la Provincia de Misiones, a suscribir los citados Convenios Específicos y todo acto administrativo necesario para la implementación del presente CONVENIO, en los cuales podrán establecerse los objetivos, programas, planes de trabajo, plazos, responsabilidades, obligaciones, equipamiento, personal y todo otro aporte en especie o en servicios que pueda efectuarse.

CLÁUSULA SEXTA. Acuerdos Complementarios. Los derechos de propiedad intelectual, el uso, difusión y/o eventual aprovechamiento económico que pretenda darse a los resultados parciales y/o definitivos obtenidos a través de la ejecución de las tareas que se programen en virtud del presente CONVENIO, serán objeto de tratamiento específico mediante Acuerdos Complementarios (en adelante, los "ACUERDOS"), que instrumentarán las PARTES a tal efecto, en el que se preverán las formas y condiciones que regirán en cada caso.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Vigencia. El presente CONVENIO entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y su duración será de UN (1) año a partir de la misma, quedando prorrogado automáticamente por períodos similares si ninguna de las PARTES denuncia su voluntad en contrario por medio de notificación fehaciente con una antelación mínima de TREINTA (30) días corridos a la fecha de su vencimiento.

CLÁUSULA OCTAVA. Rescisión. Sin perjuicio de lo expresado en la Cláusula

Séptima, cualquiera de las PARTES podrá resolver el CONVENIO, sin expresión de causa y en cualquier tiempo, mediante comunicación fehaciente a la otra con una antelación mínima de SESENTA (60) días corridos, sin que ello genere derecho a reclamar indemnización alguna por parte de los firmantes.

Las actividades que tengan principio de ejecución al producir efectos la eventual rescisión, continuarán desarrollándose hasta su finalización, dentro de los límites permitidos por los recursos presupuestados.

CLÁUSULA NOVENA. Resolución de conflictos. En caso de controversia, diferencias de interpretación o incumplimiento de las cláusulas del presente CONVENIO, las PARTES se comprometen a intentar solucionar amigablemente sus diferencias a través de sus representantes institucionales y técnicos.

En caso de no ser posible arribar a un acuerdo, las PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CLÁUSULA DÉCIMA. Domicilios. A todos los efectos derivados del presente, las PARTES fijan sus domicilios especiales en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen entre sí.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 20 días del mes de mayo de 2016.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 674

POSADAS, 15 de Junio de 2016.-

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUASE al presente del Artículo 1°, Inciso a) del Decreto N° 8/94 y de la prohibición establecida por el Artículo 8°, primer párrafo de la Ley VII - N° 13 (antes Ley 2723); haciendo uso de la facultad conferida en el Artículo 8°, segundo párrafo de la misma norma legal.-

ARTÍCULO 2°.- DEJASE sin efecto en todas sus partes a partir del 01 de Junio de 2016 su similar N° 2848/2007.-

ARTÍCULO 3°.- CLASIFICASE a partir del 01 de Junio de 2016 un (1) Cargo Nominado de Asesor conforme la normativa vigente en el Plantel de Cargos de Planta Permanente de la JURISDICCION 02 - Gobernación - UNIDAD DE ORGANIZACION 01 - Unidad Superior “Cargos a Clasificar” del Presupuesto vigente; y DESIGNASE en el mismo al Sr. Roberto Mario LEGUIA -D.N.I. N° 8.561.460.-

ARTÍCULO 4°.- FIJASE para el cargo nominado en el Artículo 3° del presente Decreto, en concepto de asignación mensual el cien por ciento (100%) de la remuneración correspondiente al cargo de Subsecretario de la Administración Pública Provincial, incluido Sueldo Anual Complementario y asignaciones familiares que serán liquidadas conforme a las reglamentaciones vigentes en la materia.-

ARTÍCULO 5°.- LAS mayores erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, serán imputadas a las partidas específicas del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 02 - Gobernación -UNIDAD DE ORGANIZACION 01- Unidad Superior.-

DECRETO Nº 685

POSADAS, 16 de Junio de 2016.-

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE al Señor Subsecretario de Desarrollo y Producción Vegetal del Ministerio del Agro y la Producción, Ing. Agr. Yaco Ariel MAZAL - D.N.I. N° 22.582.955, al Señor Subsecretario de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar, Ing. Agr. Otto Ernesto GORITZ - D.N.I. N° 29.721.719, al Señor Gerente de Proyectos y Programas del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial - (IFAI), Ing. Agr. César Otto NIKLAS -D.N.I. N° 14.207.922 y al Señor Coordinador del Programa Equipamiento del Pequeño Productor del Agro, D. Claudio Nicolás VAZQUEZ - D.N.I. N° 25.985.289, a trasladarse a la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, para participar de la exposición Fresh Agromashov 2016 a llevarse a cabo los días 28 y 29 de Junio del corriente año en el Israel Trade Fairs & Convention Center de Tel Aviv, Israel, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 3° de la Ley I - N° 103 (Antes Ley 3198) y en los Artículos 13 y 26 del Decreto N° 1153/95.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado a anticipar al Señor Subsecretario de Desarrollo y Producción Vegetal del Ministerio del Agro y la Producción, Ing. Agr. Yaco Ariel MAZAL - D.N.I. N° 22.582.955, al Señor Subsecretario de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar, Ing. Agr. Otto Ernesto GORITZ - D.N.I. N° 29.721.719, al Señor Gerente de Proyectos y Programas del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial - (IFAI), Ing. Agr. César Otto NIKLAS -D.N.I. N° 14.207.922 y al Señor Coordinador del Programa Equipamiento del Pequeño Productor del Agro, D. Claudio Nicolás VÁZQUEZ - D.N.I. N° 25.985.289, el importe correspondiente a pasajes aéreos ida y vuelta a Buenos Aires y a Tel Aviv - Israel - por valor de $ 22.512,- (PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DOCE) cada uno y ocho (8) días de viáticos a razón de $ 8.954,- (PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) diarios, a cada uno, de acuerdo a los Artículos 13 y 26 del Decreto N° 1153/95, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con imputación a la Partida específica del Presupuesto Vigente de la Vicegobernación: 02-02-0-1-90-1-01-012-01220.-

DECRETO Nº 709

POSADAS, 27 de Junio de 2016.-

ARTÍCULO 1°.- CONCÉDESE un subsidio por la suma de $ 700.000,00 (PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100), a favor de la FUNDACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE MISIONES, Personería Jurídica N° A-2472, con domicilio legal en la calle Rioja N° 1407 entre las calles 3 de Febrero y 25 de Mayo, Posadas, Misiones, destinado a solventar el pago de honorarios, locación de servicios, gastos administrativos, premios y toda otra erogación realizada antes, durante y con posterioridad a los festejos del Bicentenario de la Patria, a realizarse durante el día 03 de Julio en la localidad de Santa María y los días 05 y 08 de Julio en la ciudad de Posadas; con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con ajuste a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 700.000,00 (PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100) a favor de la Institución mencionada en el artículo anterior, con la finalidad de aplicar al destino consignado en el epígrafe del presente Decreto, haciéndose el cargo al presupuesto vigente, codificación: 02-01-0-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades no Lucrativas Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 20/2016-D.G.R.

POSADAS, 19 de Julio de 2016.-

VISTO: El Art. 252 inciso e) del Código Fiscal Provincial, y las R.G. D.G.R. Nros. 05/2014 y 20/2015;

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 252 Inciso e) del Código Fiscal Provincial establece que "La exención alcanzará a un solo vehículo cuyo valor sea inferior a Pesos Setenta Mil ($ 70.000,00) de la tabla de valuación vigente, deducidos los impuestos que declara exento";

QUE las Resoluciones D.G.R. N°s. 05/2014 y 20/2015 han actualizado el monto previsto en el párrafo que antecede a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000) la primera y PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS ($ 209.300) la segunda;

QUE debe tenerse en cuenta que el aumento general en los precios de los automotores, ha hecho que el monto se encuentre desactualizado, debiendo ser ajustado a los actuales índices de precios para mantener la razonabilidad del beneficio.

QUE se ha expedido el correspondiente Dictamen Jurídico;

QUE esta Dirección se encuentra facultada para el dictado de medidas en tal sentido, conforme lo establecido por el Artículo 17°, del Código Fiscal Provincial Ley XXII - N° 35 (antes Ley 4366);

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: ACTUALIZAR el monto establecido por el Artículo 252 Inciso e) del Código Fiscal como tope para el valor del automotor cuya exención se pretende, el que quedara fijado en la suma de PESOS TRECIENTOS CINCUENTA MIL ($ 350.000).-

ARTÍCULO 2°: REGISTRESE, comuníquese a todas las subdirecciones de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

CANTEROS a/c

PS11504 V14243

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTOS

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1087/16 Expediente N° 01815-A/2.016 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "ARANDA SUSANA NATALIA PATRICIA- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC.- SECC. 3- MZ. 305- PARC. 08- B° 60 VIV. SOL/10 - EMPRESA K. CARCHANO-PUERTO ESPERANZA I-MNES".- ARTICULO N° 1: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se preadjudico la vivienda identificada como: "SECC. 3 - MZ. 305 - PARC 08 - B° 60 VIV. SOL/10 - EMPRESA K. CARCHANO - PUERTO ESPERANZA I - MNES" a la Sra. ARANDA SUSANA NATALIA PATRICIA D.N.I. N° 29.989.424; ARTICULO N° 2: INTIMAR a la Sra. ARANDA SUSANA NATALIA PATRICIA D.N.I. N° 29.989.424 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente, abonen al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; ARTICULO N° 3: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. 2º, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización las acciones judiciales tendientes a obtener la restitución de la vivienda indicada en el Art. 1° de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95489 A Pagar $ 300,00 E14241 V14243

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1100/16 Expediente N° 03185-2.016 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "CORVALAN LUCIA ALEJANDRA S/BAJA DEL GRUPO FLIAR. DE SU EX CÓNYUGE Sr. RIVERO DENIS SAMUEL".- ARTÍCULO N° 1: HACER LUGAR a la renuncia de la parte indivisa del condominio de la vivienda identificada como: "Sección: 13 Chacra: 0000

Mz.: 0047 Parc.: 0001 - 1228 - B° 90 Viv. D/05 - POSADAS (R 02) (EMPECOR - 90 VIV.) - POSADAS "que fuera adjudicada oportunamente a los Sres. CORVALAN LUCIA ALEJANDRA D.N.I. N° 29.241.588, y RIVERO DENIS SAMUEL D.N.I. N° 27.233.506, y en consecuencia READJUDICAR la misma en su totalidad a favor de la Sra. CORVALAN LUCIA ALEJANDRA continuando con el plan de amortización de cuotas establecido originariamente; ARTÍCULO N° 2: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. CORVALAN LUCIA ALEJANDRA, al Sr. RIVERO DENIS SAMUEL; ARTÍCULO N° 3: INSTRUIR a la Dirección de Gestión De Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. CORVALAN LUCIA ALEJANDRA D.N.I. N° 29.241.588, continuando con el plan de pago establecido. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95490 A Pagar $ 300,00 E14241 V14243

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1101/16 Expediente N° 3844-R/2.000 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "ARJOL BARON MICAELA S/ IRREG. HABITAC. CASA N° 06 - 3° ETAPA. B° 40 VIV. LEANDRO N. ALEM. MNES.".- ARTÍCULO N° 1: DEJAR SIN EFECTO los Arts. 3° y 4° de la Resolución N° 3640/09 Registro de Directorio IPRODHA, de Fecha 14/09/2009; ARTICULO N° 2: TOMAR RAZÓN del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 177 de fecha 28/08/1995 otorgado por la Sra. MICAELA EULALIA ARJOL BARON, D.N.I.: 6.836.769 a favor del I.PRO.D.HA Renunciando de esta manera a los Derechos que poseía respecto del Inmueble identificado como "Lote seis- Manzana "B" - proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote F, a su vez proveniente del fraccionamiento del Lote C, a su vez proveniente del inmueble determinado como Fracción B del lote veintisiete- Fracción C del lote veintiocho y Fracción A del Lote treinta y ocho, todos de la sección E del Ensanche de Colonia Cerro Cora, departamento Leandro N. Alem- Provincia de Misiones". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95491 A Pagar $ 270,00 E14241 V14243

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1086/16 Expediente N° 857-S/2.014 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES SANCHEZ DARWIN MIGUEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 17 LOTE: 16 PARC.: MON.: 53-B ESC.: 0 PISO: DPTO: 9259 15 VIV. POSADAS P.F.S.H. (G&G) - POSADAS (MISIONES)".- ARTÍCULO N° 1: DEJAR SIN EFECTO los Art. 3° y 4° de la Resolución Digital N° 0130 Registro Directorio Iprodha, de Fecha 01/09/2014; ARTÍCULO N° 2: TOMAR RAZÓN del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 605 de fecha 11/11/2015 otorgado por el Sr. SANCHEZ DARWIN MIGUEL, D.N.I N° 28.718.120 a favor del I.PRO.D.HA. Renunciando de esta manera a los Derechos que poseía respecto del inmueble identificado como "LOTE DIECISEIS, de la Manzana DOCE, Proveniente de la Unificación y Fraccionamiento chacras 7, 8 y 9 - lote D - 9, Campo san Isidro, Sección 13, Ciudad y Municipio de Posadas Provincia de Misiones". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95492 A Pagar $ 270,00 E14241 V14243

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1136/16 Expediente N° 2961-R/1999 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "RODRIGUEZ TERESITA GRACIELA S/IMPOSIBILIDAD DE PAGO CASA 124- OBERA -VIII".- ARTICULO N° 1: DEJAR SIN EFECTO los Arts. 3° y 4° de la Resolución N° 2099/09 Registro de Directorio IPRODHA, de Fecha 16/06/2009; ARTICULO N° 2: TOMAR RAZÓN del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 642 de fecha 06/07/2011, otorgado por la Sra. RODRIGUEZ TERESITA GRACIELA, D.N.I.: 16.146.153 a favor del I.PRO.D.HA. Renunciando de esta manera a los Derechos que poseía respecto del Inmueble identificado como "Lote seis- Manzana "B" - proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote TRECE, de la Manzana letra "M", procedente de la subdivisión del lote NUEVE "E" de la subdivisión del lote NUEVE "B", que procede de la subdivisión del lote agrícola número NUEVE, de la Sección Tercera de la Colonia Yerbal Viejo, Municipio y Departamento Oberá, de la Provincia de Misiones". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95493 A Pagar $ 270,00 E14241 V14243

EDICTO El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII de la Ciudad de San Vicente, Misiones a cargo de S.S. Dr. Demetrio Antonio Cuenca.- En autos caratulados "EXPTE. N" 143927/2015.- RABE MARCELINO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA

por el término de (30) treinta días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por quien en vida fuera el Sr. MARCELINO RABE a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones 31 de Mayo del año 2.016. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP95507 $ 165,00 E14241 V14243

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle N° 1973, 2° Piso, de Eldorado, Misiones, a cargo de S.S. Dr. Juan Carlos Sosa, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 79.831/15 – FERREYRA RODOLFO ARGENTINO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. RODOLFO ARGENTINO FERREYRA, D.N.I. N° 36.096.268. Publíquese por tres días. Eldorado, 05 de Julio de 2.016. Dra. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP95508 $ 165,00 E14241 V14243

EDICTO: LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 126° Inc. c) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252- 4342 -2016 LA CHACRA S.R.L. 30-68791858-0 S/ MULTA ART. 68° IIBB con último domicilio fiscal denunciado en AV. LAVALLE 4098 - POSADAS - MISIONES (CP 3300) comunica que se le imputa no haber abonado el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 11/2014 $ 4.818,49 que conforme a los registros de la Dirección, los mismos continuan impagos a la fecha. A dicho monto deberán adicionarle los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo pago. Y la Multa Art. 68º "Constituirá omisión y será reprimida con multa graduable del veinte por ciento (20%) al doscientos por ciento (200%) del monto de la obligación fiscal omitida, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones fiscales..." Conforme lo establecido por el Articulo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. FIRMADO C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES Este EDICTO se PUBLICARA por DOS (2) DIAS en el BOLETIN OFICIAL de la PROVINCIA DE MISIONES. Cr. Rogelio Ricardo Canteros.-

PP95470 $ 220,00 E14242 V14243

EDICTO: LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 126° Inc. c) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252-4341-2016 ITATI Y ASOCIADOS SA 30-68792523-4 S/MULTA ART. 68° IIBB con último domicilio fiscal denunciado en AV. SANTA CATALINA Y AV. QUARANTA - POSADAS - MISIONES (CP 3300) comunica que se le imputa no haber abonado el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 08/2014 $ 5.653,68 que conforme a los registros de la Dirección, los mismos continuan impagos a la fecha. A dicho monto deberán adicionarle los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo pago. Y la Multa Art. 68 "Constituirá omisión y será reprimida con multa graduable del veinte por ciento (20%) al doscientos por ciento (200%) del monto de la obligación fiscal omitida, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones fiscales..." Conforme lo establecido por el Artículo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. FIRMADO C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES Este EDICTO se PUBLICARA por DOS (2) DIAS en el BOLETIN OFICIAL de la PROVINCIA DE MISIONES. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. a/c.-

PP95471 A Pagar $ 220,00 E14242 V14243

EDICTO: LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 126° Inc. c) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252-4335-2016 E.B. GROUP SRL 30-70714333-5 S/ MULTA ART. 68° IIBB con último domicilio fiscal denunciado en GUATAMBÚ 626 - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES (C.P. 3370) comunica que se le imputa no haber abonado el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 02/2016 $ 11.832,41 que-conforme a los registros de la Dirección, los mismos continuan impagos a la fecha. A dicho monto deberán adicionarle los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo pago. Y la Multa Art. 68 "Constituirá omisión y será reprimida con multa graduable del veinte por ciento (20%) al doscientos por ciento (200%) del monto de la obligación fiscal omitida, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones fiscales..." Conforme lo establecido por el Artículo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liqui-

dación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. FIRMADO C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS. DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES Este EDICTO se PUBLICARÁ por DOS (2) DÍAS en el BOLETÍN OFICIAL de la PROVINCIA DE MISIONES. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. a/c.-

PP95472 A Pagar $ 220,00 E14242 V14243

EDICTO: LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 126° Inc. c) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252-4351 -2016 MISIONEROS SRL 30-71242594-2 S/MULTA ART. 68° IIBB con último domicilio fiscal denunciado en LOTE 1 Y 2 MZ F ZONA INDUSTRIAL SAN PEDRO - MISIONES (CP 3364) comunica que se le imputa no haber abonado el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 02/2015 $ 7.561,91 que conforme a los registros de la Dirección, los mismos continuan impagos a la fecha. A dicho monto deberán adicionarle los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo pago. Y la Multa Art. 68 “Constituirá omisión y será reprimida con multa graduable del veinte por ciento (20%) al doscientos por ciento (200%) del monto de la obligación fiscal omitida, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones fiscales...” Conforme lo establecido por el Artículo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. FIRMADO C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES. Este EDICTO se PUBLICARA por DOS (2) DIAS en el BOLETIN OFICIAL de la PROVINCIA DE MISIONES. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. a/c.-

PP95473 $ 220,00 E14242 V14243

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 126° Inc. c) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252- 4357-2016 ZABALA JESUS ADOLFO 20-28059841-1 S/ SUMARIO POR DEFRAUDACIÓN DDJJ MENSUAL AGENTE PERCEPCIÓN RÉGIMEN N° 37 con último domicilio fiscal denunciado en PERITO MORENO 188 - OBERÁ - MISIONES (C.P. 3360) comunica que se le imputa haber mantenido en su poder Percepciones Practicadas R.G. 01/10 Régimen N° 37 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 02/14 $ 3.159,55 y 03/14 $ 3.406,29 que conforme a los registros de la Dirección, los mismos continuan impagos a la fecha. Se le hace saber que la conducta que se le atribuye se encuentra tipificada en el Artículo 69° del Código Fiscal Provincial. CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO ART. 74° CÓDIGO FISCAL PROVINCIA DE MISIONES: Lo emplaza por QUINCE (15) días de notificado por este medio, para que presente su defensa contra el cargo detallado en el primer párrafo, ofrecer y presentar pruebas bajo apercibimiento de proseguir el sumario en rebeldía. Se informa además que en el plazo citado y conforme lo establecido por el Artículo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. FIRMADO: C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE MISIONES. Este EDICTO se PUBLICARÁ por DOS (2) DIAS en el BOLETÍN OFICIAL de la PROVINCIA DE MISIONES. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector de Fiscalización a/c Dirección General.-

PP95474 A Pagar $ 290,00 E14242 V14243

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 126° Inc. c) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252- 4356-2016 WOITOVICH ALBERTO OSCAR 23-14118033-9 S/ SUMARIO POR DEFRAUDACIÓN DDJJ MENSUAL AGENTE PERCEPCIÓN RÉGIMEN N° 37 con último domicilio fiscal denunciado en SECCIÓN I LOTE 239 – LOS HELECHOS - MISIONES (C.P. 3361) comunica que se le imputa haber mantenido en su poder Percepciones Practicadas R.G. 01/10 Régimen N° 37 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 09/13 $ 2.434,24; 10/13 $ 2.279,15 y 04/14 $ 2.140,21 que conforme a los registros de la Dirección, los mismos continuan impagos a la fecha. Se le hace saber que la conducta que se le atribuye se encuentra tipificada en el Artículo 69° del Código Fiscal Provincial. CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO ART. 74° CÓDIGO FISCAL PROVINCIA DE MISIONES: Lo emplaza por QUINCE (15) días de notificado por este medio, para que presente su defensa contra el cargo detallado en el primer párrafo, ofrecer y presentar pruebas bajo apercibimiento de proseguir el sumario en re-

beldía. Se informa además que en el plazo citado y conforme lo establecido por el Artículo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidaciones y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. FIRMADO C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE MISIONES.- Este EDICTO se PUBLICARÁ por DOS (2) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL de la PROVINCIA DE MISIONES. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector de Fiscalización a/c Dirección General.-

PP95475 A Pagar $ 290,00 E14242 V14243

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 126° Inc. c) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252- 4343-2016 LOMA VERDE S.R.L. 30-65879485-6 S/ SUMARIO POR DEFRAUDACIÓN DDJJ MENSUAL AGENTE RETENCIÓN RÉGIMEN 33 con último domicilio fiscal denunciado en CHACRA 45- TRES, CAPONES - MISIONES (C.P. 3353) comunica que se le imputa haber mantenido en su poder Retenciones Practicadas R.G. 19/04 Régimen 33 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 10/2015 $ 8.903,40 que conforme a los registros de la Dirección, los mismos continuan impagos a la fecha. Se le hace saber que la conducta que se le atribuye se encuentra tipificada en el Artículo 69° del Código Fiscal Provincial. CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO ART. 74° CÓDIGO FISCAL PROVINCIA DE MISIONES: Lo EMPLAZA por QUINCE (15) días de notificado por este medio, para que presente su defensa contra el cargo detallado en el primer párrafo, ofrecer y presentar pruebas bajo apercibimiento de proseguir el sumario en rebeldía. Se informa además que en el plazo citado y conforme lo establecido por el Articulo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. FIRMADO: C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS. Este EDICTO se PUBLICARÁ por DOS (2) DÍAS en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector de Fiscalización a/c Dirección General.-

PP95476 A Pagar $ 290,00 E14242 V14243

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. “e” del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 1385/2016 del 12 de Mayo de 2016, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCIÓN N° 1385/2016. VISTO, el Expediente N° 6294/3252/ 2013 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente GALIERI MIGUEL ÁNGEL CUIT N° 20-11594913-7, con domicilio especial en BRASIL N° 57, de la localidad de PUERTO IGUAZÚ, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones; y, CONSIDERANDO: QUE, con fecha 06 de Agosto de 2013 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente N° 6294/3252/2013, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT N° 20-11594913-7 y Multas - que surge de una Verificación Impositiva que se tramita por Expediente N° 6077/2013 (períodos Enero a Junio 2013); QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, los presupuestos para declarar la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15º Inc. “a” del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad se procede conforme lo establecido en el Art. 17° del Decreto 1252/ 97, “la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial”. Del citado procedimiento resulta un importe de deuda a reclamar de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS ($ 17.383,10 expresado al 31/05/2016); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente N° 6294/3252/2013; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente N° 6294/3252/2013 del contribuyente GALIERI MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 11.594.913. ARTICULO 2º: INTIMAR al contribuyente para que

en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total de deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT N° 20-11594913-7 (incluye intereses y saldo de Multas) , por un importe de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS ($ 17.383,10 expresado al 31/05/2016), sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.- Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector de Fiscalización a/c Dirección General.-

PP95477 A Pagar $ 540,00 E14242 V14243

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 Planta Baja de la Ciudad de Posadas, Misiones, en el "EXPTE. N° 115565/2015 PANIAGUA ERNESTO S/ CANCELACIÓN DE CERTIFICADOS DE PLAZO FIJO, ORDENÓ LA CANCELACIÓN DEL CERTIFICADO DE PLAZO FIJO TRANSFERIBLE N° 15423966-1" constituido el 15 de septiembre de 2015 con fecha de vencimiento el día 03 de Noviembre de 2015 emitido por el BANCO COLUMBIA SUCURSAL POSADAS, cuyo monto de capital es de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS ($ 56.596,05) perteneciente a ERNESTO PANIAGUA D.N.I. N° 8.547.229. Publíquese por quince días. Posadas Misiones, 30 de Junio de 2016. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP95510 $ 750,00 E14242 V14256

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 2° Circunscripción Judicial, Secretaria N° 1 sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII de la ciudad de San Vicente Misiones, a cargo del Juez Subrogante Dr. Horacio Alarcón en, "EXPTE. N° 28792/2016 MELGAREJO ALMADA ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores del causante MELGAREJO ALMADA ANTONIO. Publíquese edictos por tres días. Dra. Andrea Liliana Ciegues. Secretaria.-

PP95511 $ 120,00 E14242 V14244

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 22/2013 - DORNELLES SARA BAUTISTA Y TEZARI ANTONIO S/ JUICIO SUCESORIO AB - INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por los Sres. SARA BAUTISTA DORNELLES y ANTONIO TEZARI, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones 22 de Junio de 2016. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP95512 $ 165,00 E14242 V14244

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaria N° 2, ...Posadas, Misiones 09 de Abril de 2014... AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER al Señor EVANGELISTA ANGEL ROBERTO, titular del DNI. Nro. 25.647.886, cuyos demás datos filiatorios lucen ut supra, ello por el delito que se le indagara y por aplicación de lo dispuesto en el Art. 338 de la Ley XIV N° 3 del Digesto Jurídico.-II) HAGASE COMPARECER ante esta Judicatura al Sr. EVANGELISTA ANGEL ROBERTO, a los efectos de notificársele la resolución recaída en autos, ello dentro de las 72 horas de notificada. III) Eximir de costas al encartado en virtud a que el fuere asistido por el Defensor Oficial de Instrucción Nro. 5, Dr. Enrique Daniel de la Fuente. IV) REGISTRESE. PROTOCOLICESE. NOTIFIQUESE. FECHO ARCHIVESE. Fdo. Dr. Gimenez Carlos Jorge. Juez. Dr. Mattos Miguel. Secretario.-

SC14117 E14243 V14247

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, cito en Avenida Misiones esquina Bolivia, de esta ciudad de Oberá, Provincia de Misiones de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEMENIUK JUAN MIGUEL - D.N.I. N° 7.580.558. Publíquese por tres días. "EXPTE. Nº 123353/2015 SEMENIUK JUAN MIGUEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Oberá, Misiones 10 de Junio

de 2016. Ecaterina Donchenko. Secretaria.-

PP955515 $ 120,00 E14243 V14245

REMATES JUDICIALES

REMATE JUDICIAL POR:
OSVALDO FARIAS

EDICTO: Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercial Nro.7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única, hace saber por dos días en autos "EXPTE. NRO. 3113/10 - BIS 1/12- BENITEZ CHAPO CHRISTIAN C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO E.L. S/ EJECUCION DE SENTENCIA", que el martillero Público Osvaldo Farias, Matrícula Nro.220, rematará en los estrados del Juzgado, sito en la Avda. Santa Catalina 1735, 2do.piso de esta ciudad, el día 3 de Agosto de 2016, a las 10 Hs. el siguiente inmueble ubicado en el Municipio de Jardín América e identificado como: DTO. 14 - MUN. 45 - SECC. 05 - CH. 000 - MANZ. 066 - PARCELA 03 - MATRICULA 2276 (14).- Inmueble ubicado en la calle Mariano Moreno, frente a Plaza Colon teniendo una superficie aproximada de 792 metros cuadrados.- MEJORAS:-Tres construcciones, dos de mampostería de 7 x 7 mts. cuadrados aproximadamente, donde funciona la delegación I.PRO.D.HA. y la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Misiones.- La tercera construcción es de madera donde funciona la Biblioteca Rodolfo Marzeñuk dependiente de la Municipalidad de Jardín América.- También existe un pequeño parque en un lateral con bancos y pérgolas.- El inmueble posee todos los servicios.-Condiciones de subasta: BASE $ 101.314,66 (2/3 de la valuación fiscal). Deudas: Consultar el expediente. Seña 20%, Comisión 6%, Sellado de Rentas y deudas que pesan sobre el inmueble todo a cargo del comprador. Consultas al Martillero TE: 03752-4428524 ó CEL 154509792. Posadas, 5 de Julio de 2016. Dra. Vanesa Alejandra Itatí. Acosta. Secretaria.-

PP95509 $ 280,00 E14242 V14243

CONVOCATORIAS

MAINUMBY S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto de 2016 a las 16 horas, en Guayca 3537, Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio al 30/04/ 2016. Gestión del directorio. Honorario directorio. Asignación resultados.-

2) Designación de accionistas para firmar el acta.-

Fdo. CLAUDIO U. SOMRAU. Presidente.-

PP95518 $ 175,00 E14243 V14247

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO
MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 03/2016.-

Llámase a Licitación Pública Nº 03/16 para contratar lo siguiente: Arrendamiento del Mercado Municipal de la ciudad de Puerto Rico.-

APERTURA: Día 05 de Agosto del 2016 - 11,00 Horas.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100).-

Pliego e Informes: Contaduría - Municipalidad de Puerto Rico (Av. San Martín 2550, Puerto Rico, Misiones).-

PP95516 A Pagar $ 90,00 E14242 V14244

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 002/16.-

APERTURA: 04-08-16.-

HORA: 10,00.-

LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la "ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) MOTONIVELADORAS SOBRE NEUMÁTICOS NUEVAS, DE ENTRE 140 Y 180 HP DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 45.500.000,00 - (PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL).-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 46.000,00 - (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL).-

Consultas, informes, adquisición de Pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP95517 A Pagar $ 195,00 E14242 V14244

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llámese a la Licitación Pública INM N° 4066 para la ejecución de los trabajos de "Construcción edificio Banco y dos viviendas" con destino a la futura SUCURSAL COMANDANTE ANDRESITO (MISIONES).-

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 08/08/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Posadas (MISIONES).-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: $ 18.082.327,65 más IVA.-

PP95514 $ 360,00 E14243 V14246